

**ESCRITURA PUBLICA DE INCREMENTO DE
CAPITAL CON CARGO AL CAPITAL AUTORIZADO
DE LA COMPAÑIA UNILIMPIO SOCIEDAD
ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 95.001,00

OTORGADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2003

~~~~~

**DI: 3 COPIAS**

**TC**

**CUANTÍA: USD \$ 95.001,00**

**DI:3 COPIAS**

T.C.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil tres, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, la señora Julieta Carchi León en su calidad de Gerente General de la Compañía UNILIMPIO SOCIEDAD ANONIMA y como tal su representante legal, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta

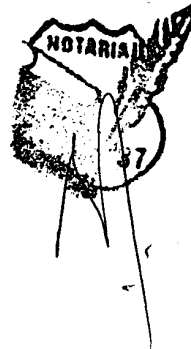
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario se agrega. Advertida que fue la compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse hacer constar en su registro de escrituras públicas una mas de la que conste la siguiente de incremento de capital con cargo al capital autorizado de la Compañía UNILIMPIO SOCIEDAD ANONIMA al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparece debidamente autorizado por la Junta General de accionistas reunida el diecinueve de Diciembre del dos mil tres, la señora Julieta Carchi León en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casado, hábil en derecho y avecindada en esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituye ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - E CUADOR



el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la razón UNILIMPIO SOCIEDAD ANONIMA y se inscribió en Registro Mercantil el veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$ 20'000.000) de sucres. **B)** Mediante escritura pública otorgada el diez de Diciembre del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Diciembre del dos mil tres, la Compañía aumentó su capital social suscrito y pagado fijándolo en la suma de \$95.001,00 (noventa y cinco mil un dólares 00/100) de los Estados Unidos de América, y estableció un capital autorizado de \$ 190.002,00 (ciento noventa mil dos dólares 00/100) de los Estados Unidos de América. **c)** La Junta General de Accionistas de treinta y uno de marzo del dos mil tres, resolvió reinvertir la suma de \$ 79.999 (setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve /100 dólares de los Estados Unidos de América); de las utilidades generadas del ejercicio económico del dos mil dos de conformidad con el artículo treinta y ocho del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, y \$ 15.002,00 (quince mil dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de utilidades no distribuidas; con la finalidad de incrementar su capital social. Se adjunta como habilitante el Acta de la Junta General en referencia. **d)** La Junta General de Accionistas reunida el diecinueve de Diciembre

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

de dos mil tres, resolvió incrementar el capital social, con cargo al capital autorizado de los actuales \$ 95.001,00 (noventa y cinco mil un dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), a \$ 190.002,00 (ciento noventa mil dos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América) y la consiguiente reforma el artículo Sexto del Estatuto Social Reformado y a la Cláusula Transitoria Primera de la escritura de constitución reformada, al efecto se agrega como documento habilitante el acta de la Junta General en referencia. e) Para este incremento la referida Junta General resolvió reinvertir y por tanto capitalizar las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil dos, por la suma de \$ 79.999,00 (setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve /100 dólares de los Estados Unidos de América); de conformidad con el artículo treinta y ocho del reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno y la diferencia hasta cubrir íntegramente el capital suscrito con utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores. f) Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y su inversión es nacional. **TERCERA: INCREMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes relacionados la compareciente en la calidad en que lo hace, declara y hace constar que su representada UNILIMPIO SOCIEDAD ANONIMA: **tres punto uno.-** aumentar el capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado en la suma de

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - E CUADOR



NOVENTA Y CINCO MIL UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 95.001,00). **Tres punto dos.-** que el capital suscrito y pagado queda fijado en la suma de ciento noventa mil dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 190.002,00). **Tres punto tres.-** que este aumento de capital se paga reinvertiendo y capitalizando las utilidades del ejercicio económico correspondiente al año dos mil dos, al amparo del artículo treinta y ocho del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, y su saldo hasta completar el valor mediante la capitalización de utilidades no distribuidas en ejercicios anteriores. **Tres punto cuatro.-** que el capital social así aumentado estará dividido en ciento noventa mil dos (190.002) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas de la cero cero uno a la ciento noventa mil dos inclusive. **Tres punto cinco.-** que en representación del presente aumento se emitirán noventa y cinco mil uno (95.001) acciones de un dólar cada una y que la numeración que les corresponderá va desde la numero noventa y cinco mil dos (95.002) hasta la ciento noventa mil dos (190.002) inclusive. **Tres punto seis.-** que este aumento de capital se atribuye a los actuales accionistas en las proporciones en que actualmente participan en el capital social, dejando a salvo la renuncia y sesión mutua que realizan los socios sobre derechos preferentes a efectos de redondear el valor

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - E CUADOR

de las acciones y de acuerdo al cuadro de integración y pago de capital constante del acta adjunta. **Tres punto siete.-** que con este acto se formaliza la decisión de Junta General de Accionistas en relación. **CUARTA:** REFORMA AL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL REFORMADO Y A LA CLAUSULA TRANSITORIA PRIMERA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION REFORMADA.- Que se otorga en conformidad al texto aprobado por la Junta General antes relacionada, por lo que en lo posterior dirán:  
**Artículo Sexto:** Las acciones serán numeradas de la cero cero uno (001) a la ciento noventa mil dos (190.002) inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. **Transitoria Primera.-**

**Integración del Capital Social.-** El Capital Social de la Compañía es de ciento noventa mil dos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 190.002,00), dividido en ciento noventa mil dos (190.002) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad al siguiente cuadro.

| ACCIONISTAS     | CAPITAL ACTUAL | UTILIDAD 2002 | UTILIDADES NO DISTRIBUIDOS EN AÑOS ANTERIORES | CAPITAL AUMENTADO | %       |
|-----------------|----------------|---------------|-----------------------------------------------|-------------------|---------|
| Oswaldo Alvarez | 42.580         | 35.855,56     | 6.724,44                                      | 85.160,00         | 44.82 % |

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



| Plaza         |               |                  |                  |                   |              |
|---------------|---------------|------------------|------------------|-------------------|--------------|
| Emilio Filbig | 52.421        | 44.143,44        | 8.277,56         | 104.842,00        | 55.18 %      |
| Maruri        |               |                  |                  |                   |              |
| <b>TOTAL:</b> | <b>95.001</b> | <b>79.999,00</b> | <b>15.002,00</b> | <b>190.002,00</b> | <b>100 %</b> |

**QUINTA: DECLARACION.-** El compareciente en la calidad en que lo hace bajo juramento declara que el aumento de capital que se formaliza en virtud de este instrumento, se halla correctamente integrado de acuerdo al cuadro de integración y pago del capital que antecede y que también consta del acta de Junta General de Accionistas referida en los antecedentes de este instrumento. **SEXTA: CLAUSULA FINAL.-** Quedan

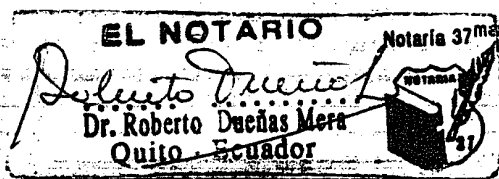
plenamente facultados el doctor Erwin Ayora Rico y / o el doctor Genaro Eguiguren Valdiviezo para tramitar y solicitar la inscripción y registros necesarios tendientes al perfeccionamiento de esta escritura. Usted Señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Señor Doctor Erwin Ayora Rico, portador de la matrícula profesional número dos mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a la compareciente por mí el suscrito Notario, esta se ratifica en todas y cada una de



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

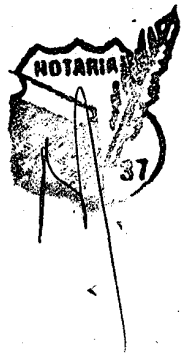
las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad  
de acto de todo lo cual doy fe.-

*Julietta Carchi León*  
**JULIETA CARCHI LEÓN**  
**C.C. 0706290986.**  
**C.V.**



HAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 22 DE XII DE 2003

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE UNILIMPIO SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, calle de los Helechos N° 1000 y Nopales el día de hoy lunes 31 de marzo de 2003 a las 15H00, estando presente la totalidad de los socios, deciden instalarse en Junta General Ordinaria Universal de accionistas de Unilimpio Sociedad Anónima, bajo la dirección del Presidente Sr. Oswaldo Alvarez Plaza y actuando como secretario la Gerente General de la compañía Sra. Julieta Carchi de Filbig

La secretaría deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado.

Los socios acuerdan tratar el orden del día para la sesión:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de administración por el año 2002;
2. Conocimiento y resolución sobre los el informe de Comisario por el año 2002, y elección de Comisario para el periodo 2003;
3. Conocimiento y resolución sobre los Balances: General y de Resultados por el año 2002;
4. Disponer el destino que ha de darse a las utilidades.

Se procede a tratar el orden del día:

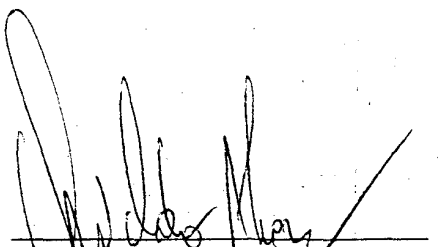
Toma la palabra la señora Gerente General de la compañía da lectura a su informe, concluido el cual la Junta de Accionistas lo revisa y previo el análisis respectivo lo aprueba en forma unánime. Se procede con el siguiente punto, toma la palabra el señor Comisario e informa a los socios su análisis y revisión de la compañía; por cuanto no existe ninguna novedad la Junta de Accionistas agradece la gestión y aprueba su revisión, así como también resuelven reelegir al economista Armando Castro en el cargo de Comisario por el periodo 2003. Continuando con el orden del día la Junta revisa los balances y conoce que la utilidad líquida del ejercicio, luego de efectuadas las deducciones legales para participación a los trabajadores y el pago de impuestos, asciende a \$ 79.999,00 (setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve /100 dólares de los Estados Unidos de América); El accionista señor Emilio Filbig propone a la Junta que la utilidad antes referida se la reinvierta en la compañía con el respectivo aumento de capital al amparo del art. N° 38 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y que la diferencia pendiente para cubrir íntegramente el capital autorizado de la compañía se participe de utilidades no distribuidas en años anteriores.

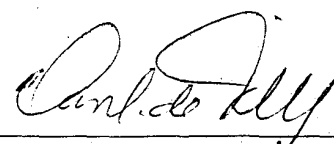
La Junta de accionistas aprueba la propuesta en forma unánime y ordena al señor Gerente General dar los instructivos correspondientes al departamento de contabilidad de la compañía para la formalización de la decisión de Junta General de Accionistas.

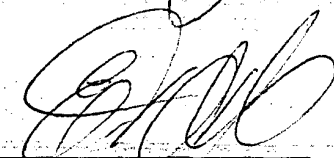
*Handwritten signature or mark.*



Concluido el orden del día. se da un receso para la redacción de la presente acta y a las 16h00 se reinstala la Junta de Accionistas, previa su lectura es aprobada por los accionista que firman para constancia.

  
**OSWALDO ALVAREZ PLAZA**  
**PRÉSIDENTE DE JUNTA**  
**SOCIO**

  
**JULIETA CARCHI DE FILBIG**  
**SECRETARIO DE JUNTA**

  
**EMILIO FILBIG MARURI**  
**SOCIO**

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE UNILIMPIO SOCIEDAD ANONIMA



En la ciudad de Quito, calle de los Helechos N° 1000 y Nopales el día de hoy viernes 19 de diciembre de 2003 a las 15H00, estando presente la totalidad de los socios, deciden instalarse en Junta General Ordinaria Universal de accionistas de Unilimpio Sociedad Anónima, bajo la dirección del Presidente Sr. Oswaldo Alvarez Plaza y actuando como secretario la Gerente General de la compañía Sra. Julieta Carchi de Filbig

La secretaría deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado.

Los socios acuerdan tratar el orden del día para la sesión: Punto único.- Conocer y resolver el sobre el aumento de capital, tratado en la junta general de accionistas de 31 de marzo de 2003.

Se procede a tratar el orden del día y la Junta luego de deliberar sobre el respecto decide en forma unánime lo siguiente:

1. Aumenta el capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado en la suma de USD \$. 95.001,00;
2. Que el capital suscrito y pagado queda fijado en la suma de USD \$. 190.002,00;
3. Que este aumento de capital se paga reinvertiendo y capitalizando las utilidades del ejercicio económico correspondiente al año 2002, al amparo del art. 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, y su saldo hasta cubrir totalmente el capital autorizado mediante la capitalización de utilidades no distribuidas en ejercicios anteriores
4. Que el capital social así aumentado estará dividido en 190.002 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas de la 001 a la 190.002 inclusive.
5. Que en representación del presente aumento se emitirán 95.001 acciones de un dólar cada una y que la numeración que les corresponderá va desde la numero 95.002 hasta la 190.002 inclusive.
6. Que este aumento de capital se atribuye a los actuales accionistas en las proporciones en que actualmente participan en el capital social, dejando a salvo la renuncia y sesión mutua que realizan los socios sobre derechos preferentes a efectos de redondear el valor de las acciones y de acuerdo al cuadro de integración y pago de capital

| ACCIONISTAS           | CAPITAL ACTUAL | UTILIDAD 2002 | UTILIDADES NO DISTRIBUIDOS EN AÑOS ANTERIORES | CAPITAL AUMENTADO | %       |
|-----------------------|----------------|---------------|-----------------------------------------------|-------------------|---------|
| Oswaldo Alvarez Plaza | 42.580         | 35.855,56     | 6.724,44                                      | 85.160,00*        | 44.82 % |
| Emilio Filbig Maruri  | 52.421         | 44.143,44     | 8.277,56                                      | 104.842,00        | 55.18 % |
| TOTAL:                | 95.001         | 79.999,00     | 15.002,00                                     | 190.002,00        | 100 %   |

Q

7. Que con este acto se formaliza la decisión de Junta General de Accionistas del 31 de Marzo de 2003.

8. Que como consecuencia acordado por la junta se reforma:

El Art. Sexto del Estatuto Social Reformado que dirá: Artículo Sexto: Las acciones serán numeradas de la 001 a la 190.002 inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

La cláusula Transitoria primera de la escritura de Constitución Reformada que dirá: Transitoria Primera.- Integración del Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de \$ 190.002,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 190.002 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar cada una, mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad al siguiente cuadro

| ACCIONISTAS           | CAPITAL ACTUAL | UTILIDAD 2002 | UTILIDADES NO DISTRIBUIDOS EN AÑOS ANTERIORES | CAPITAL AUMENTADO | %       |
|-----------------------|----------------|---------------|-----------------------------------------------|-------------------|---------|
| Oswaldo Alvarez Plaza | 42.580         | 35.855,56     | 6.724,44                                      | 85.160,00         | 44.82 % |
| Emilio Filbig Maruri  | 52.421         | 44.143,44     | 8.277,56                                      | 104.842,00        | 55.18 % |
| TOTAL:                | 95.001         | 79.999,00     | 15.002,00                                     | 190.002,00        | 100 %   |

Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que efectúe todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de los resuelto por esta junta, para que otorgue la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos necesarios hasta su inscripción.

Agotado el Orden del Día, la junta entra en receso de 15 minutos, transcurridos los cuales la Junta se reinstala y leída que fuera la presente Acta, es aprobada por los socios que firman para constancia, conjuntamente con la Secretaria de Junta.

OSWALDO ALVAREZ PLAZA  
PRESIDENTE DE JUNTA  
SOCIO

JULIETA CARCHI DE FILBIG  
SECRETARIO DE JUNTA

EMILIO FILBIG MARURI  
SOCIO

500-

TORGO ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PUBLICA DE INCREMENTO DE CAPITAL CON CARGO AL CAPITAL  
AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA UNILIMPIO SOCIEDAD ANONIMA;  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTIDOS (22) DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACION Y REGISTRATION  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION  
 GARCIA LEON JULIETA VICTORIA  
 19 ENERO 1910  
 GUAYAS  
 001- 0004 00000  
 GUAYAS  
 1900

*Conte de Aleg*



IDENTIFICACION Y REGISTRATION  
 FERNANDO FLORES  
 GUAYAS  
 001- 0004 00000  
 GUAYAS  
 1900

1093524-00  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003  
 CERTIFICADO DE VOTACION

112-8118  
 Cedula  
 GARCIA LEON JULIETA VICTORIA  
 APellidos y Nombres  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICAN  
 PARAGUANA



DECLARACION: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO, 22 DE XII DEL 2003

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 QUITO - ECUADOR





Quito, DM, enero 10 de 2002

Señora  
Julieta Carchi  
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General Universal de accionistas de Unilimpio S.A. reunida en este día, resolvió reelegirlo a usted, para el cargo de Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted en razón de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o incumplimiento suyo será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la Compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,  
M. A. Alcantara

Gerente General  
Presidente de Junta

Constitución: 18-11-1998  
Inscripción : 22-12-1999  
Notaria Décimo Sexta

Nota de aceptación: Acepto la designación que antecede de Gerente General, confirmo los Estatutos Sociales de la compañía. En Quito, Distrito Metropolitano, fecha 10-ENE-2002.

Carla de los  
Sra. JULIETA VICTORIA CARCHI LEON  
C.I. 690629098-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 50.1 del Registro de Nombres y Apellidos

Quito, 23 ENE 2002

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYDON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

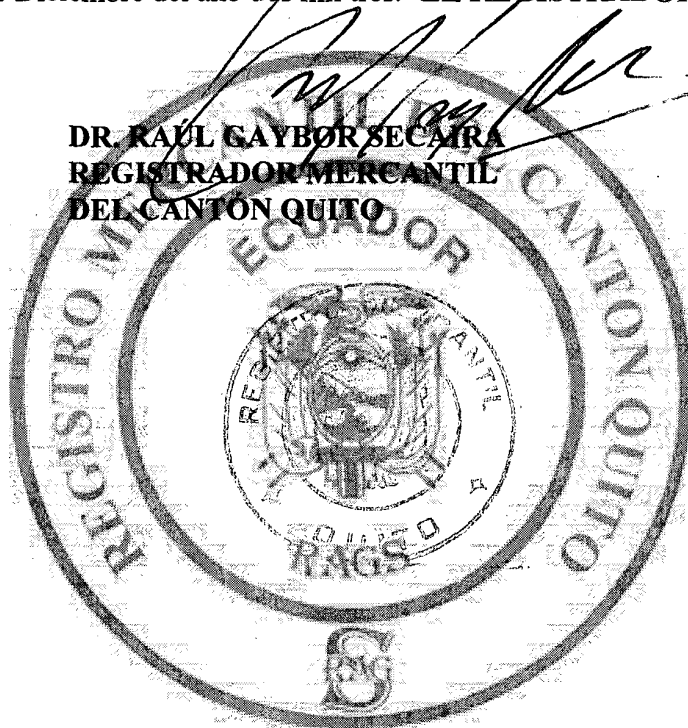


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:-** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3056 del Registro Mercantil de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4905, Tomo 130, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**UNILIMPIO SOCIEDAD ANÓNIMA**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **Escritura Publica** de 22 de Diciembre del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Cantón Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Quito, a veinte y nueve de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/lg.-



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

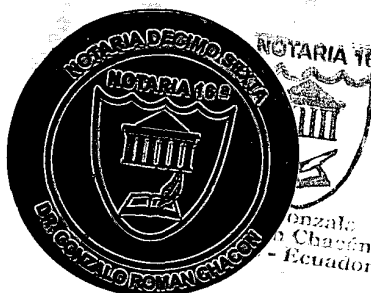


NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE SOCIEDAD UNILIMPIO SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante mi con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa QUITO-ECUADOR y nueve, senté razón de la presente INCREMENTO DE CAPITAL CON CARGO AL CAPITAL AUTORIZADO.- Quito a, veintiuno de mayo del año dos mil

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA  
16